



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE 3 CONTRATOS CON LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN, FUERA DE CONVENIO, CON DESTINO EN EL INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR (VALENCIA), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2021.

Evaluada la documentación presentada por los aspirantes admitidos, tras deliberación conjunta de los miembros de Tribunal creado al efecto, y transcurrido el plazo de alegaciones a las valoraciones provisionales de méritos, de conformidad con la base sexta y séptima del proceso selectivo publicado por Resolución de 26 de abril de 2021, se acuerda:

PRIMERO. – Hacer pública, como Anexo I a la presente Resolución, las **calificaciones definitivas** de los méritos del concurso, evaluados conforme a lo señalado en el Anexo I.-B del referido proceso selectivo.

Esta relación, está clasificada por contratos, ordenando de mayor a menor las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, para cada uno de los contratos ofertados, siendo la calificación mínima exigida por el Tribunal para superar el proceso selectivo, de 40 puntos.

SEGUNDO. – Publicar como Anexo II a esta Resolución la adjudicación de los contratos ofertados por estricto orden de puntuación y de la preferencia expresada por los candidatos en su instancia de presentación.

TERCERO. – La fecha de inicio de los contratos se acordará en el momento de formalización de los contratos, con el Centro de adscripción, debiendo de coincidir necesariamente con el día 1 o 16 de cada mes.

Acordada la fecha de inicio de los contratos, los interesados **deberán presentar con carácter previo a la formalización del contrato, y ante la Gerencia del Centro de adscripción,** la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la citada convocatoria, y que se detallan a continuación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad / NIE.
- Fotocopia de la titulación exigida para la formalización del contrato, de acuerdo al Anexo I-A del proceso selectivo.
- Declaración responsable de no haber sido contratado/a con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral durante un tiempo superior, que, sumado a la duración del contrato a formalizar, exceda del legalmente permitido, según modelo recogido en el anexo V de la convocatoria.
- Escrito de **admisión al programa de doctorado** expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso, en una **Universidad de la Generalitat Valenciana.**





- Certificado Médico de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

De conformidad con la base 7.4 del proceso selectivo, en el caso de que alguno/a de los/las candidatos/as adjudicados no presente la documentación correspondiente con carácter previo a la fecha de inicio de los contratos, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a por estricto orden de puntuación.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, Así mismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL CSIC,
(P.D. Resolución de 21 de enero de 2021,
BOE de 28 de enero de 2021)
EL SECRETARIO GENERAL
Alberto Sereno Álvarez



ANEXO I – VALORACION DEFINITIVA DE MÉRITOS

CONTRATO N°: 1						
REFERENCIA: CIDEAGENT/2019/049-01						
APELLIDOS, NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO	INGLÉS	TITULACIÓN COMPLEMENTARIA	BECAS DISFRUTADAS	IDONEIDAD	TOTAL
TUZI, MIRALD	18	5	10	0	20	53
GARRIDO GOMEZ, LUCAS	18	5	10	0	15	48

CONTRATO N°: 2						
REFERENCIA: CIDEAGENT/2019/068-01						
APELLIDOS, NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO	INGLÉS	TITULACIÓN COMPLEMENTARIA	BECAS DISFRUTADAS	IDONEIDAD	TOTAL
BAIBHAB, PATTNAIK	18	5	10	2	15	50
CARRASCO MEJIA, JULIANA MARA	6	5	10	0	20	41
ROCHA APERADOR, CHRISTIENSEN	12	0	10	0	8	30

CONTRATO N°: 3						
REFERENCIA: CIDEAGENT/2019/068-2						
APELLIDOS, NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO	INGLÉS	TITULACIÓN COMPLEMENTARIA	BECAS DISFRUTADAS	IDONEIDAD	TOTAL
CARRASCO MEJIA, JULIANA MARA	6	5	10	0	26	47
BAIBHAB, PATTNAIK	18	5	10	2	10	45
ROCHA APERADOR, CHRISTIENSEN	12	0	10	0	8	30





ANEXO II – ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO N°	REFERENCIA	APELLIDOS, NOMBRE ADJUDICADO/A
1	CIDEGENT/2019/049-01	TUZI, MIRALD
2	CIDEGENT/2019/068-01	BAIBHAB, PATTNAIK
3	CIDEGENT/2019/068-02	CARRASCO MEJÍA, JULIANA MARA

